



Municipalidad Metropolitana  
de Lima

**INVERMET** FONDO METROPOLITANO  
DE INVERSIONES

## RESOLUCIÓN N° 265 -2013-INVERMET-SGP

Lima, 10 6 DIC 2013

### VISTOS:

El Informe N° 096-2013-INVERMET/SGP-JUCO de fecha 27 de noviembre de 2013 del Coordinador General de Obras y el Informe N° 032-2013-SGP-JUCO-JMRZ/INVERMET de fecha 27 de noviembre de 2013 del Ingeniero Especialista de la Coordinación de Obras;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley N° 22830, se creó el Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET, que tiene como objeto proporcionar los recursos para el financiamiento del programa de inversiones y obras urbanas del Concejo Municipal Provincial de Lima y de sus Concejos Distritales de conformidad con los requisitos y modalidades que precisa el presente Decreto Ley y que establezca su Reglamento;

Que, por Ley N° 26616 de 06 de junio de 1996, se faculta a la Municipalidad Provincial de Lima Metropolitana, para que en un plazo de 90 días contados a partir de la vigencia de la presente ley y mediante Acuerdo de Concejo, apruebe el Reglamento del Fondo Metropolitano de Inversiones (INVERMET), adecuando su régimen administrativo y financiero a las disposiciones de la Ley Orgánica de Municipalidades y demás disposiciones legales vigentes;

Que, por Acuerdo de Concejo N° 083 de 03 de setiembre de 1996, se aprueba el Reglamento del Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET, en cuyo artículo 20° literal b) se señala que el Secretario General Permanente conducirá la marcha administrativa, económica y financiera del INVERMET;

Que, con fecha 16 de abril de 2013, se suscribió el Contrato de Obra N° 003-2013-INVERMET-OBRA, entre el Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET y la Corporación XIANY S.A.C., para la Ejecución de la Obra del Proyecto: "Mejoramiento de Taludes y Vías de Acceso en Zonas de Riesgo de los AA.HH Horacio Zevallos Gámez – Grupo I, Señor de los Milagros y Nuevo Progreso, del Distrito de Ate, Provincia de Lima – Lima";

Que, mediante Carta N° 25-2013-JCDM-S/INVERMET de fecha 17 de octubre de 2013, el Ing. Juan Carlos Domínguez Mayhuay - Supervisor de la Obra presenta el Informe aprobando la Liquidación de Obra;

Que, mediante Informe N° 032-2013-SGP-JUCO-JMRZ/INVERMET de fecha 27 de noviembre de 2013, el Coordinador de Obras informa que de acuerdo a lo señalado en el Cuaderno de Obras la fecha de inicio de la Obra es el 01 de mayo de 2013 y fecha de culminación el 29 de junio de 2013, asimismo solicita se apruebe la Liquidación del Contrato de Obra;

Que, con Informe N° 096-2013-INVERMET/SGP-JUCO de fecha 27 de noviembre de 2013, el Coordinador General de Obras, informa que encuentra procedente aprobar la





Municipalidad Metropolitana  
de Lima

**INVERMET** FONDO METROPOLITANO  
DE INVERSIONES

Liquidación del Contrato de Obra por un monto autorizado de S/. 531,343.20 (Quinientos Treinta y Un Mil Trescientos Cuarenta y Tres con 20/100 Nuevos Soles) incluido IGV, y un saldo a favor del Contratista de S/. 13,614.41 (Trece Mil Seiscientos Catorce con 41/100 Nuevos Soles) incluido IGV por concepto de reajustes;

Que, el artículo 42° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017 en concordancia con el artículo 211° de su Reglamento, disponen que, tratándose de contratos de ejecución o consultoría de obras, el contrato culmina con la liquidación y pago correspondiente, la misma que será elaborada y presentada a la Entidad por el contratista, según los plazos y requisitos señalados en el Reglamento, debiendo aquélla pronunciarse en un plazo máximo fijado también en el Reglamento bajo responsabilidad del funcionario correspondiente, y de no emitirse resolución o acuerdo debidamente fundamentado en el plazo antes señalado, la liquidación presentada por el contratista se tendrá por aprobada para todos los efectos legales;

Con el visado de la Coordinación de Obras, la Oficina de Administración y Finanzas y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017 y Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo 184-2008-EF y las facultades conferidas por el Reglamento del Decreto Ley N° 22830 norma de creación del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET aprobado por Acuerdo de Concejo N° 083 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar la Liquidación Final de Obra correspondiente al Contrato de Obra N° 003-2013-INVERMET-OBRA, entre el Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET y la Corporación XIANY S.A.C., para la Ejecución de la Obra del Proyecto: "Mejoramiento de Taludes y Vías de Acceso en Zonas de Riesgo de los AA.HH Horacio Zevallos Gámez – Grupo I, Señor de los Milagros y Nuevo Progreso, del Distrito de Ate, Provincia de Lima – Lima", conforme al detalle del anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas, realizar los trámites correspondientes con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

**Artículo 3°.-** Notificar la presente Resolución al Contratista Corporación XIANY S.A.C., al Supervisor de Obra Ing. Juan Carlos Domínguez Mayhuay, a la Coordinación de Obras y a la Oficina de Administración y Finanzas.

**Artículo 4°.-** Encargar al Responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional ([www.invermet.gob.pe](http://www.invermet.gob.pe)).



**Regístrese y Comuníquese**



DAVID PALACIOS VALVERDE  
SECRETARIO GENERAL PERMANENTE

## RESUMEN DE LIQUIDACION DE OBRA

A.D.S.	N° 004 - 2013 - INVERMET - OBRA/ENCARGO
OBRA:	"MEJORAMIENTO DE TALUDES Y VIAS DE ACCESO EN ZONAS DE RIESGO DE LOS AA.HH. HORACIO ZEVALLOS GAMEZ - GRUPO I, SEÑOR DE LOS MILAGROS Y NUEVO PROGRESO DEL DISTRITO DE ATE, PROVINCIA DE LIMA - LIMA"
MODALIDAD DE EJECUCION:	: SUMA ALZADA
ENTIDAD:	: FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES - INVERMET
CONTRATISTA:	: CORPORACION XIANY S.A.C.
PLAZO DE EJECUCION:	: 60 DIAS CALENDARIOS
AMPLIACION DE PLAZO:	: 0 DIAS CALENDARIOS
FECHA PPTO BASE:	: DICIEMBRE 2012

A.- DETERMINACION DE LA INVERSION:		
1.00	CONTRATO PRINCIPAL	437,029.92
2.00	ADICIONALES DE OBRA	0.00
3.00	REAJUSTE DE CONTRATO	13,260.93
4.00	REDUCCION DE OBRA	0.00
5.00	REINTEGRO DE ADICIONALES	0.00
6.00	MAYORES GASTOS GENERALES	0.00
7.00	OTROS	0.00
TOTAL INVERTIDO (SIN IGV)		450,290.85

B.- DETERMINACION DE SALDOS:		
1.00	CONTRATO PRINCIPAL	
	1.01 REALMENTE EJECUTADO	437,029.92
	1.02 PAGADO EN VALORIZACIONES (SOLICITADO)	437,029.92
	SALDO	0.00
2.00	REAJUSTE DE CONTRATO PRINCIPAL	
	2.01 REAJUSTE RECONOCIDO	13,260.93
	2.02 PAGADO EN VALORIZACIONES (SOLICITADO)	0.00
	SALDO	13,260.93
3.00	ADELANTO DIRECTO	
	3.01 ENTREGADO AL CONTRATISTA	0.00
	3.02 AMORTIZADO EN VALORIZACIONES	0.00
	SALDO	0.00
4.00	ADELANTO DE MATERIALES	
	4.01 ENTREGADO AL CONTRATISTA	0.00
	4.02 AMORTIZADO EN VALORIZACIONES	0.00
	SALDO	0.00
5.00	ADICIONALES DE OBRA	
	5.01 APROBADO	0.00
	5.02 PAGADO	0.00
	SALDO	0.00
6.00	REINTEGRO DE ADICIONAL	
	6.01 CALCULADO	0.00
	6.02 PAGADO	0.00
	SALDO	0.00


**MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**  
 Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET  
  
**JUAN MANUEL RODRIGUEZ ZAVALETA**  
 Ingeniero Especialista  
 COORDINACIÓN DE OBRAS

## RESUMEN DE LIQUIDACION DE OBRA

A.D.S.:	N° 004 - 2013 - INVERMET-OBRA/ENCARGO
OBRA:	"MEJORAMIENTO DE TALUDÉS Y VÍAS DE ACCESO EN ZONAS DE RIESGO DE LOS AA.HH. HORACIO ZEVALLOS GAMEZ - GRUPO I, SEÑOR DE LOS MILAGROS Y NUEVO PROGRESO DEL DISTRITO DE ATE, PROVINCIA DE LIMA - LIMA"
MODALIDAD DE EJECUCION:	:SUMA ALZADA
ENTIDAD:	: FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES - INVERMET
CONTRATISTA:	: CORPORACION XIANY S.A.C.
PLAZO DE EJECUCION:	: 60 DIAS CALENDARIOS
AMPLIACION DE PLAZO:	: 0 DIAS CALENDARIOS
FECHA PPTO BASE:	: DICIEMBRE-2012

	7.00 MAYORES GASTOS GENERALES			
	7.01 CALCULADO		0.00	
	7.02 PAGADO			0.00
	SALDO			0.00
	8.00 OTROS			
	8.01 CALCULADO		0.00	
	8.02 PAGADO			0.00
	SALDO			0.00
	9.00 MULTA			
	9.01 CALCULADO		33,079.23	
	9.02 DESCONTADO			31,355.93
	SALDO			1,723.30

RESUMEN DE SALDOS	DEBE	HABER
1.00 CONTRATO PRINCIPAL		0.00
2.00 REAJUSTE DE CONTRATO		13,269.93
3.00 ADELANTO DIRECTO	0.00	
4.00 ADELANTO DE MATERIALES	0.00	
5.00 ADICIONAL POR MAYORES METRADOS		0.00
6.00 REINTEGRO DE ADICIONAL		0.00
7.00 MAYORES GASTOS GENERALES		0.00
8.00 OTROS		0.00
9.00 MULTA	1,723.30	
TOTAL	1,723.30	13,269.93
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		11,537.63

D. DETERMINACION DEL IGV		
COSTO TOTAL DE OBRA		450,290.85
IGV DEL COSTO TOTAL DE LA OBRA (X)		81,052.35
TOTAL		531,343.20
IGV CANCELADO DE LOS ADELANTOS		310.19
IGV CANCELADO EN VALORIZACIONES DE OBRA		78,665.38
IGV CANCELADO EN VALORIZACIONES ADICIONALES		0.00
TOTAL IGV CANCELADO AL CONTRATISTA (Y)		78,975.57
SALDO IGV POR CANCELAR (X)-(Y)		2,076.78
RESUMEN		
POR LIQUIDACION DE OBRA		11,537.63
POR IGV		2,076.78
TOTAL		13,614.41
<b>TOTAL A FAVOR DEL CONTRATISTA</b>	<b>SI.</b>	<b>13,614.41</b>


**MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**  
 Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET  
  
**JUAN MANUEL RODRIGUEZ ZAVALETA**  
 Ingeniero Especialista  
 COORDINACIÓN DE OBRAS